



Asamblea General

Distr. general
15 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Tema 107 del programa provisional*
Prevención del delito y justicia penal

Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 59/158 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004, y contiene propuestas para afianzar los programas y las actividades del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Facilita asimismo información sobre la gestión y administración del Instituto; sus actividades y programas sustantivos; cooperación y alianzas de ámbito internacional; y la financiación y el apoyo prestado al Instituto. El informe se ocupa también del futuro del Instituto y sugiere cierto número de estrategias destinadas a dotarlo de una financiación sostenible y más estable que permita afianzar su capacidad para actuar, en el cumplimiento de su mandato, al servicio de los países de la región africana.

* A/60/150.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-7	3
II. Gestión y administración del Instituto.....	8-18	5
A. Junta Ejecutiva.....	8-11	5
B. Dirección general y administración.....	12-18	6
III. Programas y actividades de índole sustantiva.....	19-36	8
A. Visión global.....	19-23	8
B. Actividades al servicio de sus proyectos.....	24-36	9
IV. Cooperación y alianzas funcionales de alcance internacional.....	37-40	13
V. Financiación y apoyo.....	41-47	14
A. Cuotas de los Estados miembros.....	43-44	14
B. Subvención de las Naciones Unidas.....	45-46	14
C. Otras fuentes de ingresos.....	47	15
VI. Futuro del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente: estrategia para sostener su labor.....	48-51	15
VII. Conclusiones y recomendaciones.....	52-57	17
A. Cuestiones prioritarias.....	53	17
B. Comunicación con sus Estados miembros.....	54	17
C. Formación de alianzas.....	55-56	18
D. Comercialización de su labor.....	57	18

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado a la luz de lo dispuesto en la resolución 59/158 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004, y versa sobre las actividades y las funciones del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y sobre sus problemas de financiación. Se informa a título general de la labor del Instituto encaminada a dar a conocer entre sus Estados miembros las convenciones internacionales de mayor relieve y promover la adhesión de dichos Estados a esas convenciones, así como la incorporación a sus planes de acción nacionales de medidas eficaces en materia de prevención del delito y justicia penal, que respondan a las necesidades del país destinatario.

2. Los datos disponibles revelan la gravedad del problema de la delincuencia en el continente africano, deducible de la elevada cifra de delitos de violencia y contra la propiedad, que pone en grave peligro la seguridad de las personas, la calidad de la vida y el respeto de la ley. Ciertos estudios recientes indican además que África se está viendo cada vez más afectada por la delincuencia organizada transnacional. Frente a esta situación, se observa un creciente esfuerzo de las autoridades por consolidar, en el ámbito nacional, la observancia de las buenas prácticas y por colaborar al servicio de dicho fin con otras entidades activas en el ámbito subregional, regional e internacional. La comunidad internacional ha llevado a buen término una serie de iniciativas de gran alcance, entre las que cabe citar la negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y de sus Protocolos, así como de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4, anexo). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) ha intensificado su labor por poner en práctica proyectos de asistencia técnica destinados a África y por ampliar su red en la región, incluso mediante el establecimiento de oficinas sobre el terreno en dicho continente.

3. Existe un consenso cada vez más firme de que un nivel elevado de criminalidad supone un grave impedimento para un desarrollo sostenible, minando en particular las perspectivas de lograr una sociedad estable y económicamente viable que reporte provecho a todos sus ciudadanos. Por consiguiente, toda estrategia viable de desarrollo social deberá resolver necesariamente el problema de la delincuencia. Ahora bien, las estadísticas mundiales sobre la delincuencia revelan que el nivel de la criminalidad guarda una relación inversa con el nivel de desarrollo social de un país. De modo que si a un nivel de desarrollo elevado corresponde un nivel bajo de criminalidad, a un nivel de desarrollo muy bajo, como sucede en África, corresponde un nivel elevado de criminalidad. La lucha contra la delincuencia reclama un despliegue acertado de recursos que prevea mecanismos de supervisión y el fomento de sistemas sostenibles que salvaguarden la observancia de la ley y del orden cívico. Dada la notable ausencia de dichos recursos en África, el continente se ve anegado por violaciones constantes de la ley y por una marea ascendente de criminalidad imputable a la insuficiencia de los recursos invertidos en la prevención de la delincuencia.

4. Si bien se observa un nivel ascendente de desarrollo político, reflejo de una creciente capacidad para resolver cuestiones de desarrollo social, el continente sigue registrando perturbaciones frecuentes imputables a las dificultades inherentes a la

fase formativa del Estado. La intolerancia de toda diversidad de opiniones o de toda disidencia política es general, lo que da lugar a prolongados desordenes cívicos y conflictos sociales que constituyen a su vez un semillero de anarquía y de inestabilidad. Esa situación facilita un crecimiento exponencial de la delincuencia organizada transnacional. Se pierden oportunidades y se malgastan recursos originariamente destinados a programas sociales y a la erradicación de la pobreza y de la enfermedad, mientras que se debilita la capacidad institucional y la autoridad pública requerida para combatir dichos males, haciendo que la región se convierta en una zona de tránsito para la delincuencia organizada en todas sus formas.

5. Pese a la complejidad y la índole elusiva de las redes delictivas, cabe combatir con éxito sus actividades. El continente africano se está equipando para responder mejor a los problemas inherentes a la solución de conflictos, así como para hacer frente a las nuevas tendencias de la criminalidad, particularmente en lo concerniente a la trata de personas, el tráfico de armas, la corrupción, el terrorismo, la droga y la delincuencia cibernética; prestándose además atención a la amenaza que suponen esas formas de delincuencia para el orden jurídico interno y la legalidad constitucional del país. La ONUDD obra de consuno con la Unión Africana y otros mecanismos e instituciones regionales, así como con el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, que actúa como representante de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en esta región, con miras a intensificar la asistencia prestada a este continente en orden a la solución de los problemas imputables a la criminalidad y al subdesarrollo.

6. Durante el período examinado, el Instituto siguió recibiendo apoyo político de sus Estados miembros, su Junta Ejecutiva, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión Económica para África, la Unión Africana, la Asamblea General y otras entidades interesadas, entre ellas, entidades del sector privado y de la sociedad civil. El apoyo y la asistencia recibidos, así como la formación de alianzas con ciertas instituciones y países donantes, han permitido que el Instituto haya emprendido varias actividades decisivas y haya participado en otras. El Instituto mejoró su cooperación con sus Estados miembros a fin de preparar programas de acción conjuntos basados en las necesidades de cada país en materia de prevención del delito, así como valiéndose de los instrumentos jurídicos internacionales existentes como medio para hacer frente al problema de la delincuencia.

7. El Instituto hubo de seguir funcionando con dificultades imputables al incumplimiento por muchos de sus Estados miembros de sus obligaciones financieras. Ahora bien, el hecho de que los Estados miembros y otros interesados sean cada vez más conscientes de la labor desarrollada por el Instituto ha mejorado la imagen del Instituto, lo que a su vez se ha reflejado en la respuesta que se ha dado al llamamiento que el Instituto ha dirigido a los países a fin de que participen más resueltamente en la aplicación de los programas de interés mutuo destinados a la prevención del delito. Cabe esperar que la estrategia de comprometer individualmente a los miembros del Instituto en programas y actividades bien definidas se traduzca eventualmente en un apoyo financiero que refuerce la capacidad del Instituto para prestar los servicios previstos en su mandato.

II. Gestión y administración del Instituto

A. Junta Ejecutiva

8. Durante el período objeto del presente informe, se han realizado esfuerzos para poner en práctica las recomendaciones formuladas por la Junta Ejecutiva en su noveno período de sesiones, celebrado en Kampala los días 21 y 22 de junio de 2004. En dicha ocasión, la Junta expresó su reconocimiento a la Asamblea General por su apoyo ininterrumpido a la labor del Instituto, así como por la subvención otorgada que es decisiva para poder proseguir esa labor. La Junta Ejecutiva se declaró también satisfecha de las propuestas del Instituto en orden a intensificar sus esfuerzos por obtener mayor apoyo de sus Estados miembros y de otros interesados, y pidió a los Estados miembros y a la ONUDD que intensificaran su cooperación a ese respecto.

9. Se instó a los Estados miembros a que cumplieran con sus obligaciones financieras con el Instituto e instó a aquellos Estados que no hubieran prestado aún su adhesión al estatuto fundacional del Instituto, a hacerlo sin más demora. A raíz de esa recomendación, el Director del Instituto trató de movilizar apoyo para el Instituto en sus reuniones con autoridades gubernamentales de Etiopía, Malí, la Jamahiriya Árabe Libia y Sudáfrica, y se reunió en Kampala con enviados de diversos países. Sudáfrica ha expresado su interés por pasar a ser miembro del Instituto y se ha facilitado a Pretoria la documentación solicitada. Malí ha indicado también su intención de pasar a ser miembro del Instituto. El Presidente de la Junta Ejecutiva intensificó, a su vez, sus contactos con los Estados miembros, recordando a sus representantes las obligaciones financieras que tenían contraídas con el Instituto. A resultas de ello, cierto número de países, entre los que cabe citar Túnez y Uganda, han abonado sus cuotas. El Presidente seguirá actuando al frente de esta campaña movilizadora.

10. La Junta Ejecutiva aconsejó al Instituto que explorara la posibilidad de movilizar recursos de fuentes no tradicionales en apoyo de los programas del Instituto, recabando, por ejemplo, el apoyo del sector privado. Ciertas empresas han expresado su interés en fomentar programas de prevención del delito destinados a crear un entorno más favorable para sus inversiones y operaciones en esta región. A ese respecto, el Instituto se ha dirigido al sector bancario y manufacturero de Kampala para iniciar un programa piloto contra la delincuencia cibernética, con la colaboración de la policía, en particular de su Departamento de Investigaciones Criminológicas, y otros órganos o servicios especializados de Uganda. Ese programa podría llevarse a cabo en otros Estados miembros, con miras a intensificar la colaboración del Instituto con el sector privado.

11. Tras pasar revista a la situación financiera del Instituto, la Junta Ejecutiva expresó su inquietud sobre el nivel persistentemente bajo de la entrada de recursos financieros y propuso que, caso de ser necesario, se revisara con los Estados miembros la necesidad de la labor del Instituto a fin de poder calibrar las expectativas y metas de los miembros del Instituto y su capacidad para sostener su labor. Se tiene previsto examinar detalladamente esta cuestión durante el décimo período de sesiones de la Junta. La Jamahiriya Árabe Libia se ha ofrecido a dar acogida a dicha reunión en Trípoli, en el curso de 2005.

B. Dirección general y administración

12. Durante el período objeto del informe, prosiguió la labor encaminada a mejorar la imagen del Instituto entre sus Estados miembros y otras entidades interesadas. Se procesaron y pusieron en práctica ciertas propuestas de ejecución conjunta de proyectos bilaterales, y se emprendieron una serie de estudios piloto en cierto número de países. Se llevó a cabo con éxito el proyecto piloto titulado “El regreso de la prisión al hogar”, ejecutado conjuntamente con el Gobierno de Uganda, y que podría llevarse a cabo en otros países. Al mismo tiempo, el Instituto ha preparado nuevos proyectos para llevarlos a cabo conjuntamente con las autoridades de Uganda. Se ha concluido y distribuido un estudio sobre victimización delictiva, que se llevó a cabo con la Universidad de Sudáfrica, al que convendría dar seguimiento. Se ha iniciado en Burkina Faso y en Malí un proyecto para dar curso en el derecho interno y en los planes de acción nacionales de los Estados miembros a ciertos instrumentos jurídicos internacionales de gran pertinencia. Por falta de fondos, este proyecto no se ha iniciado aún en la República Unida de Tanzania.

13. El Instituto sigue desarrollando su red de alianzas con los cuerpos de seguridad internos de los países de esta región para ayudarles a responder a las nuevas tendencias de la delincuencia internacional, y a fin de reforzar la capacidad de los cuerpos y servicios de seguridad nacionales, que no están suficientemente preparados y equipados para hacer frente al grado de complejidad actual de la delincuencia internacional. Se han intensificado los contactos a este respecto con diversos cuerpos y servicios de policía de esta región y se ha formulado una estrategia para obtener de las autoridades policiales estadísticas nacionales sobre la delincuencia. El Instituto tiene en marcha un proyecto para recabar datos de las autoridades competentes en África sobre la labor de la policía, así como estadísticas penales, a fin de poder analizar esos datos con miras a facilitar la formulación de estrategias y políticas eficaces en orden a la prevención de la delincuencia. El Instituto mantiene una estrecha colaboración a este respecto con las autoridades policiales de esta región, así como con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la Organización de jefes de policía del África meridional, la Organización coordinadora de jefes de policía del África oriental y la Organización coordinadora de jefes de policía del África occidental.

14. Conforme recomendó la Junta Ejecutiva se han efectuado importantes esfuerzos por visitar diversas capitales y ponerse en contacto con las delegaciones de países africanos asistentes a reuniones regionales e internacionales a fin de movilizar recursos y evaluar las necesidades de los países interesados en orden a promover un sistema viable y estable de la justicia penal, así como para afianzar su capacidad para responder a la creciente amenaza de la delincuencia organizada transnacional por medio de una mayor cooperación regional. Se efectuaron visitas a Accra, Kigali y Port Louis en el último trimestre de 2004. Debido a la creciente inquietud ante el impacto de la delincuencia organizada transnacional, se han reforzado los contactos con las misiones diplomáticas de países africanos y de otras regiones, tanto en Addis Abeba como en Kampala, efectuándose visitas para fines de coordinación, cooperación y consulta con miras a mejorar las perspectivas de un mayor apoyo por parte de esos países. El Instituto se ha mantenido en contacto con las misiones de Etiopía, Nigeria, Rwanda y el Sudán en Kampala y se han examinado las posibilidades de cooperación bilateral con esos países. Se ha esforzado también por crear alguna vía de enlace con el Grupo de Estados Africanos radicado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, intensificando su

colaboración al respecto con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uganda en Kampala y con la Misión Permanente de este país en las Naciones Unidas en Nueva York. Se está organizando una visita a Nueva York en septiembre de 2005 para movilizar apoyo a favor del Instituto. Durante la fase preparatoria, el Instituto ha compartido, por conducto de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas, informes y documentación sobre las actividades del Instituto y se han preparado las modalidades de la próxima visita que se efectuará a las Naciones Unidas junto con el Embajador de Uganda.

15. La tarea de habilitar al Instituto y de mejorar su capacidad para prestar los servicios requeridos por sus Estados miembros constituye una de las vías principales que se utilizan para despertar el interés de esos países por la labor del Instituto. Se ha dado curso a las recomendaciones de un ejercicio, concluido en 2004, de análisis de la competencia profesional y se ha cubierto el puesto de Asesor de Políticas de Investigación y Desarrollo. Por consiguiente, en su política de acercamiento a sus colaboradores, el Instituto ha sabido presentar las cuestiones de prevención del delito y justicia penal en forma atractiva y que ha suscitado el interés de las autoridades de esta región. Se ha insistido en la necesidad de valerse de todo servicio pericial ya existente en el país a fin de aprovechar los recursos disponibles y de tener en cuenta las realidades socioeconómicas de la situación local.

16. A resultas de ello, se ha seleccionado al Instituto para formar parte de varias misiones consultivas enviadas a reuniones organizadas en la Unión Africana para expertos y para autoridades de países africanos, incluso de rango ministerial, en lo concerniente a las políticas de desarrollo económico y de prevención de la delincuencia. Cabe citar a este respecto la Conferencia ministerial regional de los Estados de habla francesa de África para promover la ratificación y puesta en práctica de la Convención contra la Delincuencia Organizada y de la Convención contra la Corrupción, así como de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo que tuvo lugar en Port Louis del 25 al 27 de octubre de 2004, la Segunda Conferencia Ministerial de la Unión Africana contra la Droga y la Reunión de Expertos celebrada en Grand Bay (Mauricio) del 14 al 17 de diciembre de 2004. La Conferencia Ministerial pidió a los Estados miembros que intensificaran su asistencia financiera y técnica al Instituto e instó a dichos Estados a que fortalecieran su capacidad en el ámbito nacional y regional, para responder adecuadamente a los problemas de prevención del delito y justicia penal en el marco de su propio entorno económico, social, cultural y político.

17. La Reunión del Grupo pericial africano sobre la delincuencia y la droga como impedimentos para la seguridad y el desarrollo de África, que estuvo dedicada a la observancia de la Ley y que tuvo lugar en Viena los días 3 y 4 de mayo de 2005, recomendó que se reforzara la capacidad actual del Instituto. Volviendo a insistir sobre ello, en el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Bangkok del 18 al 25 de abril de 2005, dicho Grupo pericial africano reiteró que el Instituto debería ser el mecanismo de coordinación regional encargado, entre otras cosas, de organizar y coordinar programas de formación especializada para personal africano de la policía.

18. El Gobierno de Uganda siguió prestando al Instituto sus valiosos servicios de asistencia, apoyo político y orientación, de conformidad con lo estipulado en el acuerdo de sede del Instituto. Los departamentos ministeriales interesados han intervenido en la puesta en práctica de ciertos proyectos piloto destinados a Uganda,

que pudieran servir de punto de partida para su aplicación en el ámbito regional. Además el Servicio Penitenciario de Uganda y el Ministerio de Servicios Laborales, Sociales y de Género han facilitado la labor del Instituto en la puesta en práctica de un proyecto destinado a remediar el problema de la delincuencia juvenil y la lacra social de los niños abandonados en la calle, mientras que el Ministerio de Justicia ha ayudado en la preparación global de un conjunto de estrategias de los departamentos de justicia, de trabajo y de servicios sociales frente al problema de la delincuencia.

III. Programas y actividades de índole sustantiva

A. Visión global

19. El Instituto ha centrado su atención en las necesidades peculiares de sus Estados miembros y en la índole elusiva de las nuevas tendencias de la delincuencia, que hacen aún más necesario que se incorpore una política eficaz de prevención del delito como factor esencial de la planificación de un desarrollo socioeconómico sostenible. Sin salirse del ámbito limitado de sus recursos, el Instituto ha llevado a cabo misiones de asesoramiento en sus Estados miembros con miras a estudiar, definir y desarrollar medidas de respuesta adecuadas frente al problema de la delincuencia. En este contexto, se han llevado a cabo misiones en Abuja, Addis Abeba, Bamako, El Cairo, Dar es Salaam y Uagadugu, mientras que el Instituto prepara actualmente medidas de seguimiento adecuado para esas misiones.

20. El Instituto va siguiendo el curso de los acontecimientos en esta región, al ir a preparar toda nueva propuesta de proyecto. Así sucede que el Instituto haya presentado a las autoridades de Kinshasa una propuesta de proyecto para responder a los problemas que pueda haber en el ámbito de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, a medida que ese país va saliendo de la situación conflictiva interna en la que se hallaba sumido.

21. El Instituto no emprende iniciativa sin obrar en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales. Se han entablado contactos con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para desarrollar actividades conjuntas contra la violación de los derechos de autor en África. El Instituto está organizando una mayor colaboración interinstitucional al servicio de la prevención del delito por conducto de la oficina subregional de la Interpol en Nairobi y de la Organización coordinadora de jefes de policía del África oriental.

22. La Conferencia ministerial regional de los Estados de habla francesa de África para promover la ratificación y puesta en práctica de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de la Convención contra la Corrupción, así como de los instrumentos universales contra el terrorismo, organizada conjuntamente por la ONUDD, la Agencia Intergubernamental de la Comunidad de Habla Francesa y el Gobierno de Mauricio (véase párr. 16 *supra*) pidió al Instituto que preparara, en coordinación con las organizaciones intergubernamentales competentes, programas de formación para personal judicial, de la policía y de otros servicios estatales interesados a fin de facilitar la puesta en práctica de los instrumentos anteriormente mencionados. A raíz de esta recomendación, el Instituto, obrando de consuno con el Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia, ultimaré prontamente la preparación de un programa de formación especializada para

personal de la policía de países africanos. Se están entablando también contactos similares con la Escuela de la Policía de Botswana.

23. Se están negociando además alianzas funcionales con otras entidades activas en esta esfera, así como con el sector académico. El Instituto ha entablado negociaciones con el African Centre for Research and Legal Studies, organización no gubernamental con sede en Kampala, con miras a intensificar su colaboración mutua en la aplicación de toda propuesta de proyecto pendiente. El Instituto tiene actualmente una lista de espera de proyectos sobre diversos temas, entre los que cabe citar el terrorismo, la trata de mujeres y niños y la lucha contra el secuestro de personas, que se prepararon a raíz de un estudio efectuado por el Instituto para determinar las necesidades de sus Estados miembros en materia de prevención del delito.

B. Actividades al servicio de sus proyectos

24. Durante el período examinado, se efectuaron avances en la preparación o la ejecución de los proyectos descritos a continuación.

1. Preparación de instrumentos de extradición y asistencia judicial recíproca en el ámbito regional

25. El Instituto ha proseguido su labor encaminada a ultimar sus proyectos en materia de extradición y de asistencia judicial recíproca. Se ha tratado de organizar una reunión de rango ministerial y pericial para examinar el proyecto en materia de asistencia judicial recíproca con miras a presentarlo ante el Consejo Ministerial de la Unión Africana o la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de Países Africanos. Cierta número de países, entre los que cabe citar Guinea Ecuatorial, la Jamahiriya Árabe Libia y Uganda, han expresado su interés por actuar de anfitriones para la reunión prevista. El Instituto está ultimando la negociación con las autoridades competentes de la Unión Africana en lo concerniente a la aprobación definitiva de dichos instrumentos jurídicos regionales.

26. El Instituto ha recibido la propuesta de contratar a un consultor local para actualizar los dos proyectos que están siendo examinados con miras a dotarles de un mayor alcance que permita resolver ciertas cuestiones de aplicabilidad y de índole operativa. La contratación de ese consultor está ya en marcha. Entre tanto, se ha ultimado el proyecto de convención relativo a la extradición que será presentada para su aprobación ante la Cumbre de Jefes de Estado de Países Africanos. Ahora bien, dada la vinculación estrecha entre la asistencia judicial recíproca y la extradición, la Unión Africana ha aconsejado que los dos textos sean presentados conjuntamente al examen de dicha Cumbre, que se celebrará en 2006.

2. Estudio concerniente a la cooperación efectiva del Instituto con otras entidades asociadas

27. El Instituto ha llevado a cabo un estudio sobre la posibilidad de una cooperación efectiva con otras entidades asociadas a fin de identificar posibles formas de cooperación con entidades del sector privado y no tradicional y de la sociedad civil, con miras a determinar esferas de intervención conjunta, lo que le ha permitido evaluar la contribución posible del Instituto a la labor de prevención del delito de importantes entidades de esta región. El Instituto ha iniciado también un estudio para identificar fuentes sostenibles de recursos que permitan desarrollar su

capacidad al servicio de programas de interés mutuo emprendidos junto con otras entidades asociadas. Se han formalizado contactos con entidades académicas y del sector privado, así como con organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil. Se ha comenzado a colaborar con el Centro Internacional de Estudios Superiores Aplicados (CIESA) del Canadá, en lo concerniente al intercambio de programas para el desarrollo de recursos humanos al servicio del derecho penal y de la gestión penitenciaria. El Instituto está preparando una propuesta de colaboración conjunta con la Universidad de Ghana y con el Legon Centre for International Affairs. Se está intensificando la colaboración con las facultades de derecho y de ciencias sociales de la Universidad Makerere de Kampala y con la Foundation for Human Rights Initiative en Kampala, con miras a establecer programas sostenibles para la ejecución conjunta de proyectos concernientes al imperio de la ley y al servicio de los derechos humanos.

28. El Instituto está consolidando su colaboración continua con los medios informativos en el marco de una alianza destinada a dar la mayor publicidad posible a su labor. Varios países y organizaciones han pedido que se acelere el curso de la información facilitada y de los servicios prestados por el Instituto en sus capitales. La creación de nuevas alianzas con los medios informativos de ámbito local y regional ayudarán a responder a estas solicitudes.

3. Encuesta de las Naciones Unidas sobre el secuestro

29. El Instituto ha emprendido, en nombre de las Naciones Unidas, un estudio sobre el secuestro de personas en África, que lleva a cabo en su calidad de miembro de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y con miras a intensificar la cooperación entre los miembros de esa red en la prestación de asistencia o apoyo a otros miembros de la misma. La finalización de este estudio se ha visto demorada por problemas de comunicación en el interior de la región. Ahora bien, se están creando nuevos vínculos directos con puntos de enlace y fortaleciendo la relación de asistencia con inspectores generales de la policía, directores del ministerio público, comisarios de prisiones y entidades asociadas de la sociedad civil en diversos países, a fin de superar los problemas con que se ha tropezado.

4. Encuesta concerniente a los intereses de los Estados miembros en materia de investigación

30. La encuesta del Instituto concerniente a los intereses de los Estados miembros en materia de investigación ha revelado la creciente inquietud de los países africanos en lo concerniente a la amenaza que para todos supone la delincuencia organizada y el terrorismo. El estudio emprendido ha sentado las bases para un diálogo continuo con los Estados miembros y otras entidades interesadas en la problemática de la delincuencia. El Instituto sigue alertando a este respecto a los países de esta región y se le ha pedido información sobre la manera de combatir la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, así como asistencia técnica en orden a la incorporación de los instrumentos jurídicos internacionales al derecho interno, y que intensifique su colaboración, a diversos niveles, con los órganos de seguridad interna de los países. Se ha prestado asistencia de esa índole a Malí. A reserva de la disponibilidad de fondos, se tiene planeado prestar también asistencia a Benin, a la República Democrática del Congo y a Uganda. La rápida difusión de nuevos tipos de criminalidad, tales como los denominados delitos cibernéticos,

causa inquietud en toda la región, por lo que se están recibiendo solicitudes de asistencia técnica de muchos países africanos.

5. Curso práctico sobre estrategias eficaces y sostenibles de prevención del delito

31. El curso práctico sobre estrategias eficaces y sostenibles de prevención del delito fue la primera de una serie de actividades destinadas a apoyar a los Estados miembros de África en la puesta en práctica de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. En dicho curso se subrayó la necesidad de organizar reuniones de asesoramiento a diversos niveles para sensibilizar a los países y despertar su interés, así como para darles la posibilidad de que sus preocupaciones quedaran reflejadas, en último término, en la aplicación de los instrumentos internacionales. Al tiempo que ofrece asistencia técnica a sus Estados miembros en orden a la incorporación del régimen de los instrumentos internacionales a su derecho interno y a sus planes de acción nacionales, el Instituto toma en consideración la realidad socioeconómica de cada país interesado y las necesidades peculiares de toda la región. El Instituto preparó esta estrategia para ponerla al servicio de cada uno de sus Estados miembros, ya sea a título individual o como grupos a nivel subregional, a fin de fomentar una cultura, basada en la aplicación uniforme de los regímenes legales internacionales, que responda a sus necesidades peculiares de ámbito local y regional.

6. Proyecto contra la trata de mujeres y niños

32. El proyecto contra la trata de mujeres y niños fue otra de las actividades destinadas a prestar asistencia a los Estados miembros del Instituto para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y, en particular, su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II). La trata de mujeres y niños es una de las formas de delincuencia más viciosas, que está siendo perpetrada por redes delictivas de crecimiento rápido y bien organizadas que ya operan con impunidad casi total en varios países de la región. El Instituto prestó asistencia técnica a Uganda en un esfuerzo por incorporar el régimen de la Convención a su plan de acción nacional y puede prestar ese mismo servicio a otros países a medida que disponga de los fondos necesarios. El Instituto está explorando, en colaboración con la ONUDD, la posibilidad de realizar un estudio cuyas conclusiones se difundirían en toda la región por medio de seminarios o cursos prácticos. No se ha respondido, por falta de fondos, a una solicitud de asistencia técnica de la República Democrática del Congo. Ahora bien, se han entablado contactos en Kinshasa con autoridades públicas competentes y con otras entidades asociadas interesadas a fin de adoptar medidas lo antes posible. Varios otros países y entidades de la sociedad civil han expresado también su interés por este proyecto.

7. Asistencia social en las cárceles

33. En colaboración con el Servicio Penitenciario de Uganda, el Instituto preparó y organizó un curso introductorio de seis semanas de duración, para el personal encargado del bienestar y la rehabilitación de los reclusos. El aporte del Instituto guardó relación con el tema de que la asistencia social en las cárceles constituye, a título de elemento clave para una rehabilitación y reinserción social exitosa de los

reclusos en su propia comunidad, una cuestión de creciente importancia para el Servicio Penitenciario de Uganda. Este proyecto surgió de la inquietud de las autoridades penitenciarias ante el alto grado de reincidencia que se observaba entre los reclusos liberados, lo que era un claro indicio de la falta de éxito de la labor actual de rehabilitación. El proyecto insiste en cierto número de factores que son esenciales para el proceso de rehabilitación social del recluso y para su reinserción eventual en su propia comunidad, valiéndose además de los recursos localmente disponibles e insistiendo en que se reconozca la realidad socioeconómica local, que se considera como un factor clave de la estrategia de prevención del delito. El ejercicio de evaluación recientemente llevado a cabo en el Instituto ha dado lugar a la recomendación de que este curso sea prestado en otros países. Se ha elogiado la metodología utilizada. El Instituto tiene previsto ofrecer este curso a otros Estados miembros como Mozambique, donde la autoridad competente ha estudiado el proyecto piloto. El Instituto tiene previsto entrevistarse con diversos enviados, en Addis Abeba y en Kampala, y con el Grupo de Estados Africanos en Nueva York, a fin de promover este proyecto.

8. Perfil estadístico por países

34. A fin de ayudar a los países a luchar contra la delincuencia y de facilitar el intercambio de toda buena práctica aprendida a este respecto, el Instituto ha desarrollado un proyecto para crear una base de estadísticas penales para cada país. Ha preparado y está ensayando un cuestionario para obtener las estadísticas penales de los últimos cinco años de cierto número de países preseleccionados, en donde queden reflejadas las medidas adoptadas y las tendencias observadas (descensos o aumentos). El cuestionario actual está referido a tres categorías de delito: delitos contra las personas, delitos contra la propiedad y diversas categorías de delitos propios de la delincuencia organizada (transnacional). El componente de investigación de este estudio conllevará un análisis del vínculo existente entre la delincuencia organizada de ámbito local y la delincuencia organizada transnacional con miras a formular políticas que respondan eficazmente a estas formas de delincuencia. La secretaría está ultimando las traducciones de este cuestionario para dotarle de aplicabilidad en toda la región y obtener una recopilación completa de los datos.

9. Migración ilegal

35. A instancia de la Jamahiriya Árabe Libia, la secretaría está formulando un proyecto para ayudar a este país a controlar la inmigración ilegal. Ese proyecto constará de los siguientes componentes: investigación (recolección y análisis de los datos) y presentación de informes, así como la organización de una reunión de expertos para la preparación de un programa de acción que se examinará con los países de emigración interesados. A la luz de las conclusiones de este estudio, la reunión examinará medidas prácticas que deberán adoptar los países de emigración de esta región para reducir este fenómeno. El proyecto será examinado con el país que lo solicitó y con los países de donde proceda la emigración.

10. Programa internacional de formación en prácticas de buen gobierno y al servicio de la paz destinado a personal civil africano empleado en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

36. El programa internacional de formación en prácticas de buen gobierno y al servicio de la paz para personal civil africano, organizado por la Universidad de Ghana en Accra en 2004, aprobó las propuestas del Instituto de introducir un curso de especialización en prácticas de rehabilitación y reinserción social de personas internamente desplazadas, para personal encargado de los refugiados y de las personas internamente desplazadas recluidas en campamentos especiales, así como para el personal que haya de cumplir alguna función correccional en el marco de las operaciones al servicio de la paz y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Instituto llevó a cabo este curso, con las variaciones del caso, para diversas categorías de personal correccional, que consideraron dicho curso muy valioso para sus operaciones. Por consiguiente, se están concertando medidas con los organizadores para impartir también formación en el futuro a estas otras categorías de personal correccional.

IV. Cooperación y alianzas funcionales de alcance internacional

37. El Instituto ha mantenido una estrecha colaboración con la ONUDD. En su calidad de miembro de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, el Instituto ha seguido participando en las actividades de la red y ha actuado como mecanismo de ejecución eficaz al servicio de los programas de prevención del delito de las Naciones Unidas en la región africana.

38. El Instituto ha mantenido también una estrecha cooperación con la Unión Africana, en particular con su Departamento de Asuntos Sociales. El Instituto goza actualmente de la condición de socio colaborador en todas las actividades de la Unión concernientes a la prevención del delito. Esta relación se está convirtiendo en un arreglo bilateral firme entre el Instituto, en su calidad de mecanismo colaborador regional en materia de prevención del delito y justicia penal y la Unión. El Plan Estratégico del Instituto insiste en la necesidad de coordinar todos los esfuerzos regionales destinados a la prevención del delito.

39. La ardua tarea de prevención de la delincuencia requiere una intervención multilateral de diversos organismos competentes. Ello explica la necesidad de que el Instituto forme parte de una red de organismos internacionales de prevención del delito. Ha participado en su condición de tal en la Conferencia de Ministros del Interior de los Estados miembros de la Unión Africana, organizada en Trípoli por el Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia, los días 17 y 18 de junio de 2005, y ha fomentado el fortalecimiento de los mecanismos regionales de lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

40. El Instituto siguió participando en diversas reuniones y conferencias de ámbito regional, subregional e internacional durante las que se exploraron las perspectivas de cooperación y de formación de nuevas alianzas contra la delincuencia. En la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, en África, celebrada en Ugadugu, del 29 de marzo al 1º de

abril de 2005, el Instituto se puso en contacto con diversas autoridades, al servicio del desarrollo y la puesta en práctica de propuestas regionales y bilaterales.

V. Financiación y apoyo

41. Los recursos totales del Instituto para 2004 ascendieron a 402.192,83 dólares, desglosados como sigue: a) cuotas de los Estados miembros (75.344,49 dólares); b) el aporte de las Naciones Unidas para 2004 (272.556,30 dólares) (la aportación total correspondiente al bienio de 2004-2005 ascendió a 380.300 dólares); y c) otros ingresos por concepto de alquiler de locales e instalaciones del Instituto y del interés reportado por sumas depositadas (54.292,04 dólares).

42. Durante el período que va de enero a junio de 2005, los recursos totales del Instituto ascendieron a 227.622,83 dólares, desglosados en: a) cuotas de los Estados miembros (75.558 dólares); b) aporte de las Naciones Unidas para 2005 (107.743,70 dólares) (la asignación aprobada para 2004-2005 es de 380.300 dólares, menos la suma gastada en 2004, 272.556,30 dólares); y c) otros ingresos por concepto de alquiler de locales del Instituto y de intereses reportados por sumas depositadas de enero a junio de 2005 (44.321,13 dólares).

A. Cuotas de los Estados miembros

43. Los Gobiernos de Gambia, el Senegal, Uganda y la República Unida de Tanzania abonaron sus cuotas y contribuciones atrasadas durante el período de enero a diciembre de 2004, por un importe global de 75.344 dólares. Al 31 de diciembre de 2004, sólo se habían abonado 1.086.910,44 dólares de la suma total de 3.857.216,60 dólares abonable por concepto de cuotas vencidas durante el período de 1989 a 2004, lo que dejaba un saldo pendiente de 2.770.306,16 dólares.

44. Durante el período de enero a junio de 2005, se recibieron 75.558 dólares de los siguientes Estados miembros: Túnez (68.882 dólares) y Uganda (6.676). Conforme se indicó en el informe de 2004 (A/59/175, párr. 31) el Instituto esperaba recibir 524.900 dólares de sus Estados miembros durante el período 2004-2005. Ahora bien, sólo se habían recaudado hasta la fecha 150.902 dólares. Por consiguiente, el Presidente de la Junta Ejecutiva del Instituto hizo un llamamiento a los Estados miembros para que cumplieran con sus obligaciones. Cabe todavía esperar que los Estados miembros respondan favorablemente al llamamiento del Presidente y salden la totalidad o parte de sus obligaciones antes de que finalice el año 2005.

B. Subvención de las Naciones Unidas

45. La subvención de las Naciones Unidas fue inicialmente aprobada para el bienio 1992-1993 por la Asamblea General en su resolución 46/153 de 18 de diciembre de 1991. Dicha subvención, por un valor de 204.800 dólares, estaba destinada a cubrir los gastos correspondientes a los puestos de Director y de Director Adjunto y una parte de los gastos administrativos del Instituto. Desde esa fecha, se ha mantenido esa subvención en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para bienios sucesivos y por el mismo monto inicialmente asignado, hasta el

presupuesto por programas propuesto para el bienio 2000-2001. De conformidad con la resolución 54/130 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1999, se incluyó en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 una suma adicional, por valor de 175.500 dólares, para financiar tres puestos básicos del cuadro orgánico (Asesor de Capacitación, Asesor de Investigaciones y Asesor de Información/Documentación) con lo que la suma total asignada por las Naciones Unidas al Instituto ascendió a 380.300 dólares. De conformidad con la práctica establecida, esta subvención, que está conceptuada como una medida de índole provisional, no ha sido recalculada para reflejar los efectos de la inflación y de las fluctuaciones monetarias. En vista de ello, la declaración consignada en el informe anterior (A/59/175, párr. 33) de que se había aumentado la subvención a 447.900 dólares (tras el ajuste por concepto de inflación) constituye un error que pasó desapercibido.

46. Las Naciones Unidas mantuvieron la subvención al Instituto para el bienio 2004-2005 por un valor de 380.300 dólares. Al 31 de diciembre de 2004, se habían desembolsado 272.556 dólares por concepto de sueldos del personal del cuadro orgánico del Instituto (Director, Director Adjunto, Asesor de Formación y Desarrollo de Recursos Humanos, Asesor de Información/Documentación y Oficial de Administración /Finanzas) lo que dejaba un saldo de 107.744 dólares para 2005.

C. Otras fuentes de ingresos

47. Durante el período de enero a diciembre de 2004, el Instituto generó ingresos por valor de 54.292,04 dólares, cobrados por concepto de alquiler de sus instalaciones. Durante el período de enero a junio de 2005, el Instituto ha cobrado 44.321,13 dólares por este mismo concepto.

VI. Futuro del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente: estrategia para sostener su labor

48. En su resolución 59/158 la Asamblea General elogió al Instituto por su labor de promoción y coordinación regional de las actividades de cooperación técnica en África al servicio de la prevención del delito y la justicia penal, pese a que la situación financiera del Instituto había mermado notablemente su capacidad para prestar servicios a sus Estados miembros con la eficacia global deseable. La Asamblea elogió también al Secretario General por su labor encaminada a movilizar los recursos financieros requeridos para dotar al Instituto del personal básico del Cuadro Orgánico requerido para que pueda cumplir con eficacia las obligaciones que le han sido encomendadas, al tiempo que reiteraba la necesidad de que se reforzara aún más la capacidad del Instituto para prestar apoyo a los servicios de prevención del delito y justicia penal de los países africanos, instaba a los Estados miembros del Instituto a que hicieran lo posible por abonar sus cuotas al Instituto, y hacía un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales para alentarles a adoptar toda medida de apoyo requerida para dotar al Instituto de la capacidad requerida para el cumplimiento de su mandato y la puesta en práctica de sus programas y actividades en orden al

fortalecimiento de los sistemas de prevención del delito y de la justicia penal de los países africanos. Se pidió además al Secretario General que intensificara sus esfuerzos por movilizar a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de recabar el apoyo técnico y financiero requerido para que el Instituto pueda cumplir su mandato.

49. En cumplimiento de la resolución 59/158, se han adoptado medidas para poner en marcha un programa de movilización de recursos que va dirigido a todos los Estados miembros, ya sea directamente o por conducto de sus misiones. Conforme recomendó la Junta Ejecutiva en su noveno período de sesiones, el Presidente ha intensificado sus contactos con las autoridades competentes de los Estados miembros. Las visitas de coordinación efectuadas a las misiones de los Estados miembros ofrecen la oportunidad de intensificar el diálogo y de examinar la manera de atender mejor a dichos Estados miembros con los escasos recursos disponibles, y con miras a atraer mayores recursos financieros. El futuro del Instituto depende principalmente del apoyo que reciba de sus Estados miembros. Dicho apoyo constituiría además la mejor prueba de que los propietarios del Instituto sienten la necesidad de sus servicios, pese a que las dificultades económicas de esos Estados les impiden a menudo prestar un apoyo financiero más efectivo a su Instituto. Ahora bien, dicho apoyo alentaría, a su vez, a los contribuyentes más importantes, tanto de las Naciones Unidas como de la comunidad de países y entidades donantes en general, a prestar un mayor apoyo financiero al Instituto.

50. Debe insistirse en la necesidad de crear una amplia red de alianzas con otras instituciones y organizaciones, así como particularmente con el sector privado. El reconocimiento del grave impedimento que constituye un entorno delictivo, para la creación de un clima favorable para las inversiones y para el buen funcionamiento del comercio, ha suscitado el interés del sector privado por asociarse en la labor de las autoridades competentes en materia de prevención del delito. El Instituto podría valerse de este interés para comprometer al sector privado en sus programas y otras actividades. Podría asimismo prestar al sector privado servicios periciales de índole técnica y profesional. Deben proseguirse y ampliarse los esfuerzos del Instituto por desarrollar su cooperación con las asociaciones de fabricantes locales, el sector bancario y la oficina del Banco Africano de Desarrollo en Kampala. Las organizaciones de la sociedad civil pueden ser asimismo socios fiables en orden al logro de objetivos comunes, así como en orden a la movilización de apoyo financiero.

51. El Instituto goza de un gran renombre, entre sus colaboradores y entidades asociadas, como una fuente acreditada de servicios periciales de índole técnica y profesional en el campo de la prevención del delito y la justicia penal, así como en su calidad de mecanismo regional, al servicio de sus Estados miembros, para la armonización y coordinación de su derecho interno y de su política nacional de prevención del delito. Su función ha adquirido mayor relevancia a raíz de la aparición de nuevas formas de delincuencia frente a las que los países no consiguen responder con éxito aisladamente. El Instituto desea consolidar su condición de agencia al servicio de la promoción del delito y de la cooperación regional al respecto. Debe fomentarse la política de formar alianzas en esta esfera con la Unión Africana y otros mecanismos regionales, como la Comunidad del África Oriental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y el Mercado Común del África Meridional y Oriental. La relación del Instituto con la Unión Africana progresa satisfactoriamente gracias al desarrollo de la cooperación mutua basada en

la capacidad técnica del Instituto en asuntos relacionados con la delincuencia y el desarrollo económico y social de la región. Cabe esperar que esta relación ayude al Instituto en orden al sostenimiento de su capacidad al servicio de su mandato. El Instituto seguirá asimismo reforzando sus contactos con el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y la ONUDD.

VII. Conclusiones y recomendaciones

52. Los esfuerzos concertados de la Junta Ejecutiva y de las entidades asociadas del Instituto, así como el apoyo continuo prestado al Instituto por la Asamblea General en diversas resoluciones, y últimamente en su resolución 59/158, han permitido que el Instituto enfoque su futuro desarrollo con criterios cada vez más claros y pragmáticos. El Instituto se guiará por el marco estratégico, que se esboza a continuación, para programar el desarrollo de su capacidad al servicio de su mandato.

A. Cuestiones prioritarias

53. El Instituto seguirá centrando su programa de trabajo sustantivo sobre proyectos y actividades bien definidas en donde disponga de alguna ventaja técnica y comparativa en la región africana. En vista de la gravedad del obstáculo que la delincuencia supone para un desarrollo económico y social sostenido y sostenible, la comunidad internacional está continuamente buscando la formación de nuevas alianzas y la consolidación de las ya existentes al servicio de una respuesta sostenida frente a la delincuencia organizada transnacional, así como frente al terrorismo. El Instituto se pondrá al servicio de ese objetivo mediante la formulación de programas de prevención especialmente concebidos para dicho fin. A ese respecto, el Instituto seguirá formulando nuevas estrategias para la intervención en todo lugar de su propio ámbito geográfico donde la vida social se haya visto desestabilizada a resultas de conflictos civiles armados, ayudando, por ejemplo, a organizar campamentos para personas internamente desplazadas en el continente. El Instituto proseguirá asimismo su labor de fomento destinada a alentar a las entidades, que trabajan al servicio del desarrollo en esta región, a incorporar a sus programas de cooperación y desarrollo ciertas tareas clave de prevención del delito y justicia penal que respondan a la amenaza que supone la delincuencia para la consolidación del desarrollo sostenible, y seguirá explorando la posibilidad de actividades conjuntas encaminadas a la ejecución de programas de desarrollo efectivo en África.

B. Comunicación con sus Estados miembros

54. El Instituto mantendrá un diálogo continuo con sus Estados miembros al nivel decisorio más alto (Jefes de Gobierno y ministros de relaciones exteriores, justicia, del interior y de salud) a fin de movilizar apoyo político y material para sus programas. Se están además estudiando medidas que cabría provechosamente adoptar respecto de aquellos Estados miembros del Instituto que incumplen sistemáticamente sus obligaciones financieras y se están explorando nuevas vías para saldar el pago largamente demorado de las cuotas.

El Instituto seguirá informando a sus Estados miembros sobre sus conocimientos periciales y su competencia técnica, así como sobre los servicios que tiene encomendados. A ese respecto, el Instituto seguirá:

- a) Enviando misiones con regularidad a las capitales africanas en un esfuerzo por mejorar la comunicación mutua;
- b) Enviando misiones consultivas para determinar las necesidades específicas de los Estados miembros en materia de prevención del delito y justicia penal;
- c) Prestando servicios de asistencia técnica a la luz de las prioridades de los países de esta región.

C. Formación de alianzas

55. El Instituto seguirá formando alianzas funcionales con el sector privado y con organizaciones no gubernamentales, así como consolidando sus vínculos con otras entidades pertinentes para fines de investigación y para la difusión en el ámbito regional de información sobre las mejores prácticas aplicables en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal.

56. El Instituto actuará asimismo como centro de coordinación regional para todas las cuestiones concernientes a la prevención del delito y la justicia penal. A ese respecto, el Instituto seguirá cooperando estrechamente con la ONUDD y con la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, así como con otros órganos internacionales, tales como la Unión Africana, la Comisión Económica para África, el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con miras a movilizar apoyo a través de programas conjuntos destinados a responder a las nuevas tendencias y formas de la delincuencia. El Instituto confía en seguir obteniendo el apoyo continuo que le presta la Asamblea General. Si el Instituto dispone de una base financiera sólida y fiable, que permita financiar el personal del cuadro orgánico básico de que dispone, se encontrará en mejores condiciones para recabar la cooperación financiera de las entidades donantes y concertar toda alianza funcional que proceda.

D. Comercialización de su labor

57. El Instituto seguirá desarrollando y poniendo en práctica una vigorosa estrategia de comercialización por medio de publicaciones impresas y distribuidas por vía electrónica, ocupándose en particular de mantener al día su sitio web. Se adoptarán medidas para informar e interesar a las autoridades públicas de los Estados de esta región, así como a las autoridades de la policía y otros agentes del sistema de la justicia penal. Se hará también lo posible por interesar al público en general en las cuestiones concernientes a la delincuencia y a la justicia penal de las que se ocupa el Instituto, para lo que se procurará, entre otras cosas, concertar alianzas especiales con los medios informativos impresos y audiovisuales.